SEGURO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA SOBRE SOFÁS PARA CONFORAMA - nº ICICFESO18
Documento de información sobre el producto de seguro
Empresa: Sociedad de Previsión Bancaria Ibérica Correduría de Seguros y Reaseguros, inscrita en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con nº J3112.
Aseguradora: LA PARISIENNE ASSURANCES, Sociedad Anónima con un capital de 4 397 888 Euros y con sede social en 120-122 rue de Réaumur 75002 Paris – Francia, en Libre Prestación de Servicios, con clave de Inscripción en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones nº L0645, representada por IN CONFIDENCE INSURANCE, SAS, con un capital de 1000 euros, y sede social Tour d'Asnières Hall D – 4 Avenue Laurent Cely – 92600 Asnières sur Seine, - Francia, en Libre Prestación de Servicios.
Producto : Seguro de Extensión de Garantía

La información precontractual y contractual completa relativa al producto se facilita en otros documentos disponibles en los Centros de Distribución autorizados por la Entidad Aseguradora

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Es un seguro destinado a cubrir los **defectos materiales o de fabricación** que pueda presentar el sofá descrito en el contrato y que requieran una reparación, o incluso la reposición del mismo (mediante el envío de una autorización para adquirir un sofá nuevo en CONFORAMA), para devolverle su funcionalidad. En caso de defecto cubierto por la póliza, el asegurador garantiza la reparación del objeto o el suministro de un objeto de reemplazo, limitado a la cobertura del tramo asegurado y aplicado el porcentaje de depreciación, por defecto y periodo asegurado.

¿Qué se asegura?

Se amparan los siguientes defectos que el sofá asegurado pueda presentar habiendo hecho un uso normal y adecuado del mismo:

- ✓ Defectos de tapicería, rellenos y estructura que se presenten.
- ✓ Rotura de costuras y muelles.
- ✓ Rotura de pistones en los arcones.
- ✓ Rotura en los mecanismos de los asientos deslizantes, de los respaldos reclinables y cabezales.
- ✓ Rotura de los mecanismos de relax manuales y eléctricos.
- ✓ Rotura de los mecanismos de apertura de los sofás cama.

¿Qué no está asegurado?

- ✗ La pérdida de menos del 10% de la altura de los asientos y respaldos, y la marca en el mismo por haber estado sentado durante varias horas.
- ✗ Las pequeñas ondulaciones en las zonas de asientos, respaldos y brazos causadas por el asentamiento de los materiales.
- ✗ Los olores que puedan desprender los productos nuevos.
- ✗ Los daños estéticos que no impidan el correcto funcionamiento del objeto.
- ✗ Los deterioros causados por uso indebido o inadecuado del producto, las manchas, desgarros y arañazos.
- ✗ El robo, hurto, extravío o simple desaparición.
- ✗ Cualquier uso y desgaste normal.
- ✗ Cualquier daño causado por infiltración de líquidos o todo tipo de humedades, la sequía, polvo o exceso de temperatura.
- ✗ El uso profesional del objeto asegurado.
- ✗ El objeto de reemplazo.

¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! El límite de cobertura por periodo asegurado es el Precio de Venta al Público del objeto asegurado en el momento de la compra, atendiendo al tramo asegurado.
- ! Se aplicará a este límite un porcentaje de depreciación que se calculará en función de la antigüedad del objeto asegurado:

Año 3 → 20%
Año 4 → 30%
Año 5 → 40%

¿Dónde estoy cubierto?

En la totalidad del territorio español.

¿Cuáles son mis obligaciones?

- Pagar el precio del seguro.
- Comunicar al asegurador cualquier cambio durante la vigencia del Contrato en la información facilitada en la contratación inicial.
- En caso de avería, debo emplear los medios que estén a mi alcance para salvar, conservar los bienes asegurados y aminorar las consecuencias del siniestro.
- Comunicar al asegurador los hechos que puedan dar lugar a indemnización dentro del plazo máximo de 7 días, contados a partir de la fecha en que fue conocido, aportando la información y documentación necesaria para comprobar y valorar los daños, y facilitando la actuación de los técnicos nombrados por el asegurador a estos efectos.

¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

El pago será único y se realizará en la tienda CONFORAMA en el momento de la contratación de la póliza de seguro.

¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

La póliza toma efecto el día de su contratación, teniendo una duración de 5 años.

Sus garantías están vigentes durante un periodo de 3 años a contar desde la fecha de extinción de la Garantía Legal del Fabricante del objeto asegurado. La presente póliza no tiene posibilidad de renovación.

¿Cómo puedo rescindir el contrato?

El tomador tiene la facultad de rescindir el contrato en cualquier momento por cualquier medio de comunicación fehaciente. En todo caso, podrá contactar mediante la siguiente dirección de correo electrónico conforama@spb.eu, o telefónicamente llamando de 9h a 20h al 902 095 019.